

RESOLUCIÓN NÚMERO **1719** DE

09 JUN. 2015

"Por la cual se hace un Encargo de Funciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03, de la SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C. se encuentra vacante temporalmente por las vacaciones de HERMELINA DEL CARMEN ANGULO ANGULO, identificada con cédula de ciudadanía número 27.123.355 por el periodo comprendido del nueve (9) de Junio de 2015 y hasta el primero (1) de Julio de 2015, inclusive.

Que por razones del servicio es necesario encargar de funciones a un funcionario como SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03, de la SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de funciones a ODILIA RESTREPO PIEDRAHITA, identificada con cédula de ciudadanía 31187510, quien se desempeña en el cargo de GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01 de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., como SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03 de la SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, por el periodo comprendido del nueve (9) de Junio de 2015 y hasta el primero (1) de Julio de 2015, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de este acto administrativo no causa erogación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

09 JUN. 2015

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.